

16 DE JUNIO DE 2021. Se deja constancia que, en la fecha, siendo las 8:00 a.m., se fija en lista las excepciones de mérito presentadas dentro del término legal, mismas que quedan en traslado a la contraparte por el término de cinco (5) días, contados a partir del día **17 de JUNIO de 2021**. (Artículo 370 C.G.P.)

Vence el día **23 de JUNIO de 2.021 a las 5 p.m.**

ANDREA PAOLA FAJARDO HERNANDEZ  
Secretaria